



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA
EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

VOCALES:

D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)
Doña M^a Ángeles del Molino Olías (PP)
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)
Doña Nuria Triguero Palomares (GANEMOS)
Doña Rosario Alonso Villar (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellano (IU)

D. Marco Antonio Hurtado (Secretario General)
Doña M^a José Rubio (Viceinterventora)

D. Julio Miguel (**vocal con voto en el exp.70/2017**)
D. Francisco Molina (**asistencia en el exp.70/2017**)

SECRETARIA DE LA MESA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a 22 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 13.45 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia

Los miembros de la mesa ratifican por unanimidad la urgencia de los puntos a tratar.

SEGUNDO.- Examen de la documentación contenida en el sobre relativo al requerimiento de subsanación de la documentación requerida previa a la adjudicación y calificación de la misma del procedimiento abierto, tramitación ordinaria criterio precio del Suministro, en seis lotes de "MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACION DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 70/2017 SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020, LOTE 1: LIBROS

Los miembros de la Mesa proceden al examen y comprobación de la documentación de subsanación requerida a la entidad IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SLen orden a determinar si el objeto del contrato se encuadra dentro del objeto social.



La licitadora se encuentra dada de alta en los epígrafes del IAE relativos a la edición de libros y al comercio de los mismos, pero su objeto social no coincide literalmente con los mismos. En este sentido se han pronunciado diversas Juntas Consultivas de Contratación, y entre ellas cabe destacar informe2/2013 de la Junta Consultiva de Aragón e informe de la Junta Consultiva de Canarias4/2010.

“ La respuesta a la cuestión sobre la posible interpretación extensiva del contenido de los epígrafes del IAE en relación con el objeto del contrato a licitar, ha de darse teniendo en cuenta dos posibles supuestos”, señala el informe “ o que la empresa se encuentre en alta en todos los epígrafes correspondientes a todas las actividades que integran su objeto social, pero que la descripción del contrato no coincida con los contenidos que se especifican en las tarifas del impuesto. En tal caso, la comprobación de la posible correspondencia entre el contenido de las actividades en que la empresa se encuentra en alta en el IAE y el contenido de las prestaciones que integran el objeto del contrato a licitar, ha de realizarse teniendo en cuenta los términos amplios utilizados en el artículo 46 LCSP(57 TRLCSP) para delimitar tal correspondencia. De esta forma , tal comprobación habrá de verificar si las actividades de que se traten tiene o no encaje en los fines o ámbito de la actividad de la empresa, sin que sean necesaria la coincidencia literal de los términos en que estén descritas las actividades de los epígrafes del IAE en que esté dada de alta la empresa y las prestaciones que integran el objeto del contrato”.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad que si bien no hay una identidad del objeto social de la empresa con la prestación del objeto del contrato, se entiende la misma con suficiente capacidad de obrar realizando una interpretación extensiva del alta en los epígrafes del IAE que coinciden literalmente con las prestaciones objeto del contrato.

TERCERO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria criterio precio del Suministro, en seis lotes de “MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACION DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 70/2017 SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020, LOTE 1 LIBROS

VISTO.- Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Agosto de 2017, se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, criterio precio del suministro, en seis lotes de “MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACION DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020.

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 15 y el 29 de septiembre de 2017, se han presentado las siguientes plicas para el “SUMINISTRO MATERIAL SEIS LOTES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO ” (Exp. 70/2017):



- 1.- IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL - LOTE 1
- 2.- INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS S.L.- LOTE 2
- 3.- ONDATEL 2015 S.L.- LOTE 5
- 4.- Innovación Geriátrica Tecnológica, S.L. (INGETEC)- LOTE 3 Y 6

El día 2 de octubre, presentada por correo administrativo en fecha 28 de septiembre.

- 5.- LAIETANA DE LLIBRETERIA SL- LOTE 1

Presentadas en plazo y siendo admitidas todas las empresas licitadoras tras la apertura del sobre A con la documentación administrativa, procediéndose a la apertura de los sobre B oferta económica.

VISTO que el criterio de adjudicación para cada lote es el precio valorándose la baja a los precios unitarios incluidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, en concreto para el LOTE 1:

LOTE 1: LIBROS, licitan:

IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL , que oferta una baja del 45%

LAIETANA DE LLIBRETERIA SL, que oferta una baja del 15%

VISTO.- lo dispuesto en la cláusula catorce de los pliegos de cláusulas administrativas y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con respecto del lote 1 la mejor oferta, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta podría incurrir en oferta anormal o desproporcionada.

VISTO.- Que la Mesa de Contratación en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2017 adoptan el siguiente ACUERDO, en relación al LOTE 1:

"Dar trámite de audiencia a IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L., Lote 1 para que justifique su oferta en relación al criterio precio, que podría ser considerado anormal o desproporcionado, y precise las condiciones de la misma, y que se puede aportar el material a suministrar, de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos técnicos".

Acuerdo que se notifica a la empresa el mismo día 5 de octubre de 2017.

VISTO.- que en fecha 6 de octubre de 2017 se recibe respuesta de la Empresa IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L., en el sentido siguiente. "La entidad agrupa varias actividades , Editorial de libros, Servicios de autoedición, ... todo ello a través de PODIPRINT dedicada a la impresión digital y distribución a nivel internacional, de todo tipo de libros, con acuerdos nacionales e internacionales en países como México, Argentina, Colombia o Perú y actualmente, también en el mercado anglosajón. Por todo ello, consideramos que dentro de la cadena de valor del libro, el margen de descuento ofrecido, en este caso, a la Administración, es aquel que habitualmente se ofrece a un distribuidor de todo este tipo de productos.

VISTO- Informes técnicos de la Directora de Empleo del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 6 de octubre de 2017, relativo a la documentación presentada por la empresa IC EDITORIAL INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L., lote 1, en el sentido: "Por todo ello y dado que no afecta



a las características técnicas especificadas e los Pliegos, consideramos adecuada dicha oferta”, del que se da cuenta en la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2017.

VISTO- Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Octubre de 2017, se aprueba requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa LOTE 1: LIBROS: IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL con CIF Núm B92041839 en el procedimiento, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimonoveno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares :

VISTO.-Que tras el requerimiento efectuado, el licitador que ha presentado en fecha la oferta económicamente más ventajosa del LOTE 1 presenta la documentación requerida en plazo, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro nº 022409/2017 de fecha 02/11/2017.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación celebrada el día 10 de Noviembre de 2017, tras la comprobar la documentación, presentada por el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa del LOTE 1, los miembros reunidos detecta la falta de la siguiente documentación:

1. Pago del anuncio
2. Acreditar documentalmente el objeto social

Y acuerdan que se le requiera, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación, subsane la misma; de no ser subsanada en plazo se entiende que retira su oferta, requerimiento que se formaliza el mismo día 10 de noviembre de 2017.

VISTO.-Que tras el requerimiento de subsanación efectuado, el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa del LOTE 1 presenta la documentación requerida en plazo, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro nº 023507/2017 de fecha 16 /11/2017.

VISTO.- Que en el la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de noviembre de 2017, los miembros acuerdan por unanimidad tener por subsanada la documentación previa a la adjudicación del LOTE 1.

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación”.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/17 de 18 de julio

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al LOTE 1: LIBROS por orden de clasificación en el procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, criterio precio del suministro, en seis lotes de "MATERIAL PARA ACCIONES DE FORMACION DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, SUBVENCIONADAS con cargo al ejercicio 2017 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, estando cofinanciadas con fondos procedentes del fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil en un 91,89 %, en el marco del programa operativo de empleo juvenil del periodo de programación 2014-2020, a favor de la mercantil, IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL por un presupuesto máximo total de 9.708,50 euros impuestos incluidos (base imponible 9.335,10 euros y IVA 373,40 euros) y por un precio unitario derivado de aplicar una baja del 45 % a los precios unitarios del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Directora de Empleo, reproducido en la parte expositiva.

Y siendo las 14.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº

PRESIDENTE DE LA MESA

D. Santiago Fernández Fernández-Caballero

Secretaria de la Mesa

Dª Ana I. Gómez Maruenda

